

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 55

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER AUMENTO EN EL ESTIMADO DE INGRESOS NOTIFICADO POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES (CRIM) POR CONCEPTO DE CIERRE PRELIMINAR DEL AÑO FISCAL 2005-2006 A TONO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 80 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, POR LA CANTIDAD DE \$1,260,465.00.00 Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO : Hemos recibido notificación del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM), referente a balance adeudado por dicha Agencia al Municipio de Guaynabo por concepto de cierre preliminar del año fiscal 2005-2006 a tono con las disposiciones de la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, por la cantidad de \$1,260,465.00.

POR CUANTO : Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

**DEPARTAMENTO DE DIVISION LEGAL  
01/D20/001.000.000/9360**

**Adquisición de Terrenos.....\$1,260,465.00**

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 10 DE OCTUBRE DE 2006.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de \$1,260,465.00, para aumentar balance a la cuenta antes mencionada.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

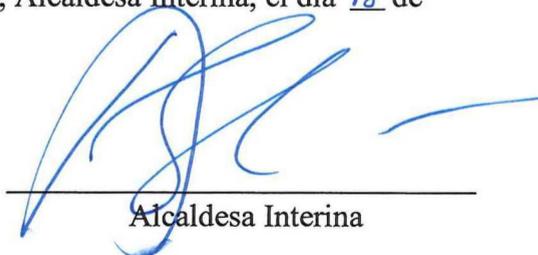


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de octubre de 2006.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 55, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Sara Nieves Colón*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de octubre de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de octubre de 2006.

  
Secretaria Legislatura Municipal